



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1183-22

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO EL TIEMPO PARA LA OFICINA DE
PRENSA DE UNIMEDIOS**

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE deberá cumplir estrictamente las siguientes condiciones:

- a. Ofertar el 100% de los ítems descritos según las especificaciones técnicas de la invitación
- b. Seguir las instrucciones, que en la invitación y el presente anexo se imparten para la elaboración de su oferta.
- c. Aceptar y cumplir con las cláusulas de Autorización de tratamiento de datos personales y confidencialidad establecidas en la circular No. 028 de 2020 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad, que puede ser consultada en el siguiente enlace:[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Circular_GNFA_28_Tratamiento y Confidencialidad_Datos.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Circular_GNFA_28_Tratamiento_y_Confidencialidad_Datos.pdf)
- d. Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente, su representante legal y/o sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia/Circular GNFA 07 de 2021.
- e. En caso de encontrarse reportado con multas pendientes por cancelar en Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia “No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” /Circular GNFA 07 de 2021.
- f. Que una vez suscrito el contrato y previo al inicio de su ejecución, nos comprometemos a verificar que las personas naturales que se vinculen para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019/Circular GNFA 07 de 2021.
- g. En caso de encontrarse reportado en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 “No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” /Circular GNFA 07 de 2021.
- h. Efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de intereses y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de información ley 2013 de 2019 (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).
- i. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la invitación y el presente anexo.
- j. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso contractual.
- k. Examinar rigurosamente el contenido de la invitación y de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación de la Universidad Nacional de Colombia.
- l. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y sus anexos.
- m. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceder a reunir la información y documentación exigida.
- n. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación y sus anexos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los bienes y/o servicios que se contratarán.



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1183-22

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO EL TIEMPO PARA LA OFICINA DE
PRENSA DE UNIMEDIOS**

- o. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- p. **No se aceptarán propuestas enviadas a un correo diferente al estipulado en los formatos de invitación (invitacion_nal@unal.edu.co), como tampoco se tendrán en cuenta las que lleguen por fuera de la fecha y hora límite establecida.**
- q. La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos exigidos, con todos sus anexos.
- r. El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- s. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- t. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.
- u. Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- v. En caso de contradicción entre el valor ofertado en letras y el valor consignado en números, prevalecerá para todos los
- w. efectos el valor consignado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda solicitar la Universidad.
- x. Toda comunicación enviada por los PROPONENTES y relacionada con esta invitación, deberá ser remitida por correo electrónico a: **invitacion_nal@unal.edu.co**.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a. Prestar bajo su exclusiva responsabilidad, todos los servicios objeto de la contratación y en consecuencia, entregar o suministrar todo el material para el cumplimiento del objeto contratado.
- b. Permitir el acceso ilimitado y exclusivo al contenido de El Tiempo (www.eltiempo.com).
- c. Garantizar el acceso diario ilimitado y exclusivo al contenido de la plataforma www.eltiempo.com.
- d. Disponer del personal calificado en caso tal que se requiera ayuda o soporte alguno en la prestación del servicio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

365 días a partir de la legalización

4. FORMA DE PAGO

Indicar forma de pago

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, **en números enteros y sin centavos**, antes y después de IVA.

Dentro del valor de la oferta económica incluido IVA, deben estar incluidos los costos asociados a la ejecución del contrato.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1183-22

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO EL TIEMPO PARA LA OFICINA DE
PRENSA DE UNIMEDIOS**

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

9.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

- a. Carta de Presentación de Oferta (Según Formato Nro. 1).
- b. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- c. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e. Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- g. En cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019 aplicables en el proceso contractual, se envía formato U.FT.12.011.007, para su diligenciamiento, relacionado con la Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores. (adjunto).
- h. En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 aplicable en el proceso contractual, Efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).

Notas:

1. La no presentación del documento requerido en el literal "a" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Este documento será subsanable en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
No será subsanable lo siguiente:
 1. En el caso del Formato Nro. 1 Carta de Presentación de Oferta, no serán subsanables la falta de la firma.
2. En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
3. Al proponente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

9.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1183-22

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO EL TIEMPO PARA LA OFICINA DE
PRENSA DE UNIMEDIOS**

9.2.1. PERFIL DEL OFERENTE

El oferente debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

9.2.2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2 y 3 de la presente invitación.

9.3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

(100 puntos)

9.3.1. OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)

La UNIVERSIDAD asignará 100 puntos al proponente que oferte el menor valor incluido IVA y a los demás participantes se les otorgará puntaje proporcional mediante regla de tres simple.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) En caso de empate, la Universidad seleccionará al oferente que acredite mayor experiencia laboral adicional a la experiencia mínima exigida.
- b) En caso de persistir el empate, la Universidad escogerá la primera oferta recibida.
- c) En caso de persistir el empate, la Universidad procederá a realizar sorteo mediante balotas, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:
 - i. En la sesión de desempate, se numerarán las balotas de acuerdo al número de Proponentes empatados en el primer lugar.
 - ii. Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
 - iii. Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Proponente escogerá la balota.
 - iv. Realizado este primer sorteo los Proponentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, de dentro del recipiente, una única balota y se asignará la contratación al Proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los Proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
 - v. En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

11. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Los interesados podrán presentar mediante correo electrónico invitacion_nal@unal.edu.co, las observaciones o solicitudes de aclaraciones a los términos de la invitación, que consideren convenientes, **hasta el día 28 de marzo de 2022, a las 2:00 p.m.**



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1183-22

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO EL TIEMPO PARA LA OFICINA DE
PRENSA DE UNIMEDIOS**

Solo se tendrán en cuenta las observaciones que se hagan a través del correo electrónico dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En el caso que aplique, la Universidad remitirá a los interesados el informe de respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la invitación.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte de la Universidad, a la fecha de vencimiento de la presente etapa, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá entenderse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

12. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

La UNIVERSIDAD, mediante correo electrónico, podrá solicitar una vez cerrada la invitación, las aclaraciones y subsanaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

Los PROPONENTES deberán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración en el Área de Gestión Operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa al correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co en caso de no responder en los plazos establecidos por la Universidad, se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

13. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones al Informe de Evaluación Preliminar que estimen convenientes, **a más tardar en la fecha y hora indicada por la Universidad**, al correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos por la Universidad.

En esta misma etapa, los PROPONENTES podrán solicitar mediante correo electrónico: invitacion_nal@unal.edu.co las propuestas de los otros proponentes para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA



ANEXO No. 1

INVITACIÓN AGO N.1.004.25-1183-22

**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL DEL PERIÓDICO EL TIEMPO PARA LA OFICINA DE
PRENSA DE UNIMEDIOS**

- a) El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
- b) Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
- c) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- e) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- f) Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.
- g) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- h) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

15. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

: invitacion_nal@unal.edu.co.

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

La orden contractual se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal definitivo, y se legalizará con la aprobación de las garantías exigidas por la Universidad, si la orden lo requiere.